



ELIGE SER PROPIETARIO

PROGRAMA DE PROPIEDAD DE VIVIENDA

Tanto los titulares de cupones de la Autoridad de Vivienda de Chicago (Chicago Housing Authority, CHA) como los residentes de viviendas públicas son elegibles para inscribirse en el programa Elige ser Propietario (Choose to Own, CTO). Para calificar para la inscripción, el hogar debe cumplir con los siguientes criterios.



Umbral de ingresos para la elegibilidad

- Las familias que trabajan y/o trabajan por cuenta propia deben alcanzar o superar la elegibilidad de ingresos de al menos el 50 % del ingreso medio del área (area median income, AMI).
- Las personas mayores (62+) o los **jefes de hogar (Head of Households, HOH)** con discapacidad deben alcanzar o superar el requisito de excepción de ingresos de **\$10,092 anuales**.
- Los ingresos no declarados para cumplir con los requisitos deben comunicarse a la Oficina de Administración de Propiedades/Programa de Cupones de Elección de Vivienda (Housing Choice Voucher, HCV) para calificar.

Crédito

- Debe ser solvente, con 1 año de buen historial crediticio.

Ahorros/Pago inicial

- Comprobante de más de \$3,000 en una cuenta bancaria con capacidad de continuidad de ahorro – **jefe de hogar que trabaja**
- Comprobante de más de \$2,000 en una cuenta bancaria con capacidad de seguir ahorrando – **personas mayores (mayores de 62 años) o jefes de hogar discapacitados**
- El prestamista le informará sobre programas de asistencia para el pago inicial disponibles – **contribuciones a los costos de cierre pueden aplicar**

Tamaño de la familia

Ingreso anual bruto mínimo del hogar

1	\$42,000
2	\$48,000
3	\$54,000
4	\$59,950
5	\$64,750
6	\$69,550
7	\$74,350
8	\$79,150

Período de asistencia

- Hasta 15 años de asistencia hipotecaria subsidiada para jefes de hogar que trabajan.
- Hasta 30 años de ayuda hipotecaria subsidiada para personas mayores (62 años o más) o jefes de hogar discapacitados.

Otros requisitos

- Debe ser titular de un cupón de la CHA o residente de vivienda pública durante un mínimo de un (1) año.
- Debe cumplir y estar al día con el contrato de arrendamiento de los HCV o viviendas públicas (Public Housing, PH).
- Debe ser comprador de vivienda por primera vez; no haber sido propietario de una vivienda durante los últimos 3 años.



Para más información escanee el código QR o visite:
<https://www.thecha.org/paths-homeownership/choose-to-own>